Resolución N° 018 0 /2021

23 MAR 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SUMI S.A., ID Nº 390.164, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN AL EQUIPO SHIMADZU – PROYECTO CONACYT PINV18-1061, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 - OF 63, RECURSOS CONACYT, RUBRO 243, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA; PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 1/2021"

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, el Informe presentado por el Comité de Evaluación Nº 2/2021 de fecha 9 de marzo de 2021; donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN AL EQUIPO SHIMADZU – PROYECTO CONACYT PINV18-1061";

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, ha realizado el análisis de la propuesta presentada a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Que, el Informe del Comité de Evaluación Nº 2/2021 de fecha 9 de marzo de 2021, donde recomienda adjudicar a la firma SUMI S.A., por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS- UNA

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR, a la firma:

- SUMI S.A., con Ruc N° 80068800-7, por el monto total de guaraníes once millones doscientos ochenta mil (G. 11.280.000) para el ejercicio fiscal 2021.

CSSS/CSCH/GFCO/lmfr
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055

Resolución N° 0180 /2021

Art. 2°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 243 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina - FF 30 – OF 63– Recursos Conacyt.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abg. **CÉSAR SEBASTIÁN CHÁVEZ**
ENCARGADO DE DESPACHO - SECRETARIA

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/CSCH/GFCO/lmfr
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055